

PRESIDENCIA EJECUTIVA

San José, 27 de agosto del 2020
Oficio PE-458-08-2020

Señora
M.Sc Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
MIDEPLAN
S. D.

Estimada señora Ministra:

Para atender requerimiento de información establecido en los ‘‘Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021’’ y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en STAP – CIRCULAR 1897-2020, se solicita una certificación de los proyectos de inversión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que están incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Dicha certificación, es un requisito que debe adjuntarse al documento del Plan Operativo Institucional (POI) – Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021.

Cordialmente,



M. Sc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

C. Unidad de Inversiones Públicas - MIDEPLAN
Gerencia
Planificación
Dirección de Urbanismo y Vivienda
Departamento de Programas Habitacionales
Unidad de Proyectos Habitacionales.
TMB/LEGV